

Subvenciones 2021 en concreto en la aplicación presupuestaria 410 48900 denominada “Subv. Alimentación de Animales de Recría”, del presupuesto General del Cabildo Insular de Lanzarote para el año 2021 siendo la cuantía total asignada a esta convocatoria de 70.000 euros.

Excepcionalmente, la convocatoria podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

El importe de la subvención será como máximo de 150 euros por cabeza de ganado ovino o caprino hembra que se somete al proceso de recría.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para acogerse a esta convocatoria se presentarán en el plazo de TREINTA (30) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Arrecife, a treinta de julio de dos mil veintiuno.

LA EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, María Dolores Corujo Berriel.

137.742

## ANUNCIO

### 7.233

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER:

Primero. Que, según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 81, de miércoles 7 de julio de 2021, ha finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial de:

- El Expediente de Modificación de Crédito, por crédito extraordinario, número 2021-0008, por importe de 260.000,00 euros (Expediente número 8426/2021), cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos:

Capítulo IV	Transferencias corrientes	260.000,00 euros
	Total	260.000,00 euros

Fuentes de Financiación:

Baja por anulación:

Capítulo II	Gastos corrientes	30.000,00 euros
-------------	-------------------	-----------------

Mayores ingresos:

Capítulo II	Impuestos indirectos	230.000,00 euros
	Total	260.000,00 euros

- La nominación de la subvención que a continuación se indica con cargo a la aplicación presupuestaria que asimismo se detalla; y su inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones:

4331.48000

- Entidad Beneficiaria: Federación Nacional de Asoc. Trabajadores Autónomos (ATA).
- Finalidad: Proyecto “Actividades de apoyo del colectivo de autónomos ante la situación de emergencia derivada de la crisis COVID-19”.
  - Finalidad Proyecto: Mantener el entramado social y económico del sector de emprendedores y autónomos mediante la ayuda en asesoramiento y acompañamiento a los emprendedores y autónomos de la Isla, al objeto de mejorar sus capacidades y adaptabilidad a las situaciones emergentes y fluctuantes del mercado.
  - Período de ejecución: 1/06/2021-31/05/2022.
  - Forma de abono: anticipado/sin garantía.
  - Período de justificación: hasta 31/08/2022.
  - CIF: G-14575948.
  - Importe: 30.000,00 euros.

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna QUEDA ELEVADA A DEFINITIVA, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCIDENTAL (por delegación de firma de la Excmo. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

138.329

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Área de Gobierno Administración Pública,  
Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes**

**Dirección General de Administración Pública**

**Servicio de Recursos Humanos**

**Sección de Selección y Provisión**

### **ANUNCIO**

**7.234**

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento